


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
DIRECCION UNIVERSITARIA DE PROYECCION SOCIAL
SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA



pablo carbone



"EL PROBLEMA AGRARIO EN EL DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD"
1932

TESIS UNIVERSITARIA

Lima - 1976

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

DIRECCION UNIVERSITARIA DE PROYECCION SOCIAL

SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA



ARCHIVO
SEMINARIO DE HISTORIA
RURAL ANDINA - UNMSM.

pablo carbone

"EL PROBLEMA AGRARIO EN EL DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD"
1932

TESIS UNIVERSITARIA

Lima - 1976

"ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL PROBLEMA
AGRARIO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Y SUS PROYECCIONES AL PROBLEMA AGRARIO
NACIONAL".



Tesis que para optar el Grado de Ba-
chiller en la Facultad de Jurispru -
dencia, presenta el señor Pablo V.
Carbone Mora.

1 9 3 2

PRESENTACIÓN

La publicación de esta tesis de Pablo Carbone combina varios objetivos: 1°. Poner en evidencia nuevas fuentes de información para la Historia Social Peruana; en este caso las tesis universitarias que hasta hoy nunca han sido debidamente utilizadas a no ser que hubiesen vencido la "barrera de papel". Necesitamos urgentemente un catálogo unificado de estas tesis que cubra por lo menos los 50 primeros años de este siglo. 2°. Proporcionar indicadores sobre el comportamiento ideológico de las clases medias profesionales peruanas al momento de producirse la gran crisis de 1929. Hay al respecto un proceso de radicalización que no se reduce por supuesto a los grandes nombres de Mariátegui, Castro Pozo, etc. y otros representantes del primer socialismo peruano. 3°. Combinar informaciones locales sobre el sector agrario que complementen la necesaria generalización de las estadísticas llamadas nacionales. 4°. Rectificar el falso elitismo que convierte a la cultura peruana en una conversación familiar entre tíos y sobrinos. Al revés de lo que ocurre con el Arte, en ciencias sociales hay un proceso de graduación acumulativa cuya base se encuentra en estudios como el de Carbone hechos sin mayor pretensión publicitaria, para cumplir a veces las necesidades de un grado profesional y no más.

Nada sabemos de Pablo Carbone como persona. Su trabajo revela defectos formales y es voluntariamente incompleto. Pero al mismo tiempo contiene observaciones directas sobre lo que había ocurrido en los campos norteños de Trujillo entre los años 1900-1930. Su juicio es severo, objetivo y decididamente crítico. Algunas de sus caracterizaciones han sido plenamente confirmadas por las investigaciones modernas. Cualquier sociólogo podría suscribir la siguiente opinión de Carbone.

"Derrocado el militarismo, subió al poder el latifundismo y digo así, porque los Gobiernos civiles que se sucedieron, eran los representantes y sostenedores de la gran propiedad y mal podía en estas circunstancias, intentarse la solución del problema agrario".

Carbone describió con exactitud de qué modo la economía regional de Trujillo fue alterada por la agricultura de exportación sobre todo a partir de 1914. Antes de esa fecha, según él, al lado de las grandes haciendas subsistían medianas empresas y pequeños propietarios rurales. La agricultura se hallaba integrada con los demás sectores económicos del Departamento norteño; y sus efectos multiplicadores beneficiaba al pequeño comercio urbano. Después de la primera guerra todo cambió. Una gran expansión del latifundio hizo desaparecer a los productores de menor cuantía que constituía el sistema de relación normalizado entre el campo y la ciudad. Decayó el comercio; disminuyeron las oportunidades de empleo; empobrecieron las clases medias; se proletarizó el campesino.

Además de este esquema histórico (que coincide con el más reciente de Klaren) Carbone propuso en la segunda parte de su estudio algunas medidas que podían corregir los efectos negativos del proceso que había descrito.

1932 cuando fue redactada esta tesis es un año clave para el pensamiento social-peruano. La "primavera democrática" ocasionada por la caída de Leguía llegaba del todo a su fin. La clausura de San Marcos, su reapertura conservadora, las persecuciones policiales, la exasperación de los facistas detuvieron en los años siguientes hasta 1945 por lo menos, el desarrollo del pensamiento crítico social peruano.

Sin anécdota, para diagnosticar esta sociedad explosiva que es el Perú, quisiéramos saber ¿qué hizo, como vivió, qué más escribió Carbone?; y como él tantos otros discípulos suyos. Esa pregunta podría también ser lastimosamente aplicada a nuestra época cuando vemos en qué terminan, sin culpa suya, tantos jóvenes universitarios rebeldes. El Perú continúa siendo un país que se da el lujo miserable de silenciar o desperdiciar a sus críticos.

PABLO MACERA DALL'ORSO

Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia:

Al presentar este trabajo como tesis para obtener el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia, lo hago inclinado por mi entusiasmo y decidida afición al estudio del problema agrario nacional.

En él, no van sino mis observaciones y datos obtenidos durante mi estadía en la ciudad de Trujillo, como alumno de la Universidad del Angélico Santo Tomás de Aquino y de Santa Rosa; observaciones que he revivido y pulimentado, escuchando las lecciones del curso de Derecho Agrícola en la cátedra de "Derechos Industriales". Ellas, me revelaron muchos males a la vez que me han sugerido algunos proyectos con relación al problema agrario en el Departamento de La Libertad y en consecuencia al problema agrario nacional.

Estoy seguro de que este trabajo no es completo, pero tengo la pretensión de ahondar aún más en este importante problema y conseguir alguna vez, un resultado viable y eficaz para el desarrollo y progreso nacional, pues no cabe la menor duda, de que, una de las bases más estables y efectivas del progreso de un pueblo es el desarrollo de su agricultura. El pueblo que vive de su tierra, que la labora, es indiscutiblemente un pueblo próspero y fuerte.

S U M A R I O

- I.- Nuestra historia agrícola.
 - a). La agricultura en la época incaica.
 - b). La agricultura en la época colonial.
 - c). La agricultura en la época republicana.
- II.- El Departamento de La Libertad y su situación actual.
- III.- El problema agrario en el Departamento de La Libertad, causas que motivaron la ruina económica del Departamento, el latifundio.
- IV.- La expropiación de las tierras.
- V.- División y venta de las tierras expropiadas.
- VI.- Reglamentación de los cultivos y enseñanza experimental de métodos convenientes para el trabajo de las tierras.
- VII.- La formación del futuro pequeño agricultor.
- VIII.- Las sociedades de crédito y ayuda al pequeño agricultor.

()

Nuestra Historia Agrícola. No quiero comenzar el asunto principal de este trabajo, sin antes hacer una relación más o menos extractada de nuestros sistemas agrarios a través de las distintas épocas de la historia nacional, y estudiar en cada una de ellas, el desarrollo o atraso que tuvieron debido al apoyo, abandono o incomprensión del problema agrario, por parte de los gobiernos.

Así pues, revisaremos el problema agrario nacional en las épocas: Incaica, Colonial y Republicana.

a. La Agricultura en la Epoca Incaica.- No cabe duda de que los incas tuvieron un régimen agrario semi-comunista, más o menos semejante en su constitución al "Ayllu, base constitutiva de la tribu incaica, de aquí podemos llegar a decir, aunque es un tanto arriesgada la opinión, que los incas no encontraron gran dificultad en la aplicación de su régimen agrario, semi comunista, por la razón de que este era ya un régimen conocido en las primeras agrupaciones indígenas, reforzándose y ampliándose más tarde en el Imperio del "Tiahuanacu" y que los incas en buena cuenta no hicieron sino pulirlo y darle forma definida y única en todo el Imperio.

Este régimen agrario de los incas es bien conocido y consistía especialmente en la propiedad colectiva de las tierras de cultivo, de las aguas, tierras de pastoreo y bosques, cooperación común en el laboreo de las tierras y apropiación individual de las cosechas y frutos, de acuerdo con las necesidades individuales.

Los cronistas de la conquista, tales como Polo de Ondégardo, Cieza de León, Pedro Pizarro, el Inca Garcilazo y otros, en sus relatos sobre la constitución del Imperio y Gobierno de los incas, nos hablan de las tierras de cultivo y nos cuentan la forma como eran estas divididas y repartidas; se dividían en tres clases: tierras del Sol, cuyos productos se destinaban al sostenimiento del culto y de sus sacerdotes; tierras del Inca, destinadas al sostenimiento de éste y de los funcionarios del Imperio; y por último las tierras destinadas al pueblo, que se repartían, según la calidad o categoría social de las familias y según el número de sus componentes, por "tupus" cierta unidad de medida; dejando siempre las tierras de dominio público tales como las de pastoreo, que pertenecían al conjunto de familias que formaban un mismo "Ayllu".

El trabajo de estas tierras estaba encomen-
dado al pueblo y se realizaba siguiendo un orden establecido, así, se
comenzaba por labrar las tierras del Sol, después las del Inca, más tar-
de las de los inválidos, ancianos y gente de armas en servicio; el tra-
bajo de estas tierras tenía el carácter de contribución pública y había
que proceder a él, antes de dedicarse a la labranza del "tupu" o "tupus"
que les correspondía a cada uno.

Esto en cuanto a organización y división de
las tierras; en cuanto al desarrollo de la agricultura en la época incaí-
ca, no tenemos necesidad de hacer investigaciones en las obras y rela-
tos de los cronistas e historiadores de la conquista, nos basta nuestra
propia experiencia y observación. Quien, que haya recorrido nuestros va-
lles cabezas de sierra y la sierra misma, en las distintas circunscrip-
ciones del territorio nacional, no se ha quedado extático, contemplan-
do los vestigios de las obras de irrigación y aprovechamiento de las tie-
rras, que vemos a cada paso, y, que nos revelan el altísimo grado de de-
sarrollo a que llegó la agricultura en la época de nuestros incas, que
pese al sistema primitivo y material de labranza rudimentario, cultiva-
ron y obtuvieron provecho de las tierras, no solo en los valles sino
hasta en las faldas mismas de los Andes, a las que llevaron el agua de
regadío por medio de su ingenioso sistema de andenes y acueductos, que
los delata como grandes ingenieros agrónomos.

b. La Agricultura en la Epoca Colonial.- La conquista operó un cambio
radical en la civilización
incaica y en consecuencia en el régimen agrario existente. Los españo-
les con el derecho que la victoria de sus armas le daba sobre un pueblo
de idólatras y herejes, a quienes consideraban más que como personas co-
mo simples cosas, tomaron posesión de las tierras conquistadas en nombre
y para la Corona de España, quien en pago de los servicios prestados por
sus fieles soldados de la conquista, dio facultad a los jefes de las expe-
diciones y más tarde a los gobernadores, de repartir entre los soldados
y religiosos, liberalmente, las tierras que en su origen habían pertencido
al Inca y al Sol, y decimos de estas solamente, por que se dejó, en
principio, en poder de los indios, las tierras de comunidades y entende-
mos por ellas las tierras del pueblo, las que este cultivaba para su sos-
tenimiento particular e individual, dándoles la propiedad de ellas, pues
ya la posesión la tenían desde su régimen incaico.

Este repartimiento de las tierras, que fue-
ron del Sol y del Inca, entre los soldados y religiosos que los acompaña-
ron, tuvo como principal objeto la pacificación de los territorios con-

quistados y el poblar las ciudades que frecuentemente se fundaban.

Estas primeras disposiciones agrícolas de la colonia, trajeron innumerables abusos en perjuicio de la raza aborigen y con el objeto de defenderla en algo, de la codicia de los españoles, a la vez que atraerla a la doctrina cristiana, se implantó el régimen de las "encomiendas" o repartimientos", que consistían en que el "encomendero", recibía para su cuidado e instrucción en la doctrina cristiana, así como para defenderlos y protegerlos a la vez que vigilarlos y enseñarles los nuevos métodos de cultivo importados por la conquista, a un grupo numeroso de indígenas y con ellos la autoridad de las tierras que ocupaban.

La distribución de tierras primero y las encomiendas más tarde, crearon las bases definitivas del régimen de los latifundios y pese a las prudentes disposiciones colonizadoras de España, se formó la servidumbre campesina; en buena cuenta, estas disposiciones no sirvieron sino para poner bajo el yugo de los conquistadores al indio, que vino así a soportar una servidumbre rústica y forzosa en provecho exclusivo de los señores encomenderos, verdaderos señores feudales, dueños de vidas y haciendas; como el afán principal de los conquistadores era el logro de una fortuna fácil y cuantiosa, abandonaron la agricultura y se dedicaron a la explotación de las minas, obligando en este trabajo al indio, pues esta era la forma de llegar en poco tiempo al ideal ansiado.

Es así pues, como comienza al abandono criminal de toda la obra agrícola del Imperio Incaico; se dejan perder los caminos y las grandes obras de irrigación y aprovechamiento de las tierras, que aunque primitivas y rudimentarias habían permitido alcanzar al magnífico grado de desarrollo que los incas obtuvieron.

Esta injusta situación del aborigen, que comprometía también la agricultura, tuvo sus defensores; las campañas de Bartolomé de las Casas fueron oídas en la Metrópoli y no podemos decir que España apoyara las injusticias cometidas en sus colonias de América, antes bien, innumerables son las leyes que se dieron para ponerle atajo y conseguir remediar el mal, pero la distancia que mediaba entre las colonias y la metrópoli, y la corrupción y codicia de los conquistadores, hacía imposible imponer orden y justicia y el que lo intentaba pagaba con su vida el ensayo, tal sucedió al primer virrey don Blasco Núñez de Vela que tuvo trágico fin en Iñaquito.

Más tarde el Gobierno continuó la obra de aniquilamiento de la agricultura; ignorante en absoluto del problema agrario colonial, se obstinó en seguir una política de intervención, prohibien

do determinados cultivos como la vid, la coca, etc., y obligando otros, dando por resultado el desaliento y abandono de muchas tierras de labranza.

La conquista trajo, a mi parecer, en resumen, fuera de la destrucción del progreso agrícola que alcanzaron los incas, un solo bien al problema agrario, y este fue el cambio de régimen en cuanto a la propiedad; antes lo fue, como ya lo hemos dicho, un régimen comunista o muy cercano a ello; con la conquista se establece la propiedad individual, pero queda junto a esta, como una supervivencia de los tiempos del Tiahuan-tisuyo, el régimen indígena de la propiedad comunal, es decir, las tierras de comunidad que estaban en poder de los pocos "Ayllus" que quedaban y que vivían en la forma tradicional, apartados en los rincones de los valles andinos y que han persistido hasta nuestros días.

c. La Agricultura en la Epoca Republicana.- Es evidente que el problema agrario nacional mejoró, aunque no se resolvió, con la independencia y la iniciación de la República. Nuestra primera Constitución acaba con los "Mayorazgos" y "Manos muertas", no más vinculaciones de la propiedad; se declara constitucionalmente que todas las propiedades son enagenables aun cuando estas pertenezcan a las llamadas "Manos muertas", bienes de comunidades religiosas, etc.

Bolívar se preocupa por el aumento de la pequeña propiedad individual como medio de conseguir un crecimiento del Erario Nacional, bastante exhausto y necesitado con motivo de la campaña libertadora y con este fin, dicta un decreto que merece ser transcrito por su notable sentido de justicia y previsión, he aquí el decreto:

"SIMON BOLIVAR

Libertador, Presidente de Colombia, Encargado del Poder Dictatorial de la República del Perú.

Teniendo presente:

1º.- Que la decadencia de la agricultura de éstas provincias, depende en mucha parte del desaliento con que se labran las tierras, por hallarse las mas de ellas en posesión precaria, o en arrendamiento;

2º.- Que nada es más justo que admitir la composición y vender todas las tierras sobrantes de las que han sido rematadas, compuestas o adjudicadas conforme a ley;

3º.- Que el Estado, a quien todas éstas pertenecen como propiedad nacional, se halla sin fondos para llevar a su término la actual contienda contra la dominación española, y salvar al país conforme al voto nacional;

4º.- Que por la Constitución política de la República radica el progreso

de la hacienda, en el fomento de ramos productivos a fin de disminuir las im-
posiciones personales;

He venido en decretar y decreto lo siguiente:

1°. Se venderán de cuenta del Estado todas las tierras de su pertenencia
por una tercera parte menos de su tasación legítima;

2°. No se comprende en el artículo anterior las tierras que tienen en po-
sesión los denominados indios; antes bien, se les declara propietarios en
ella, para que puedan venderlas o enagenarlas de cualquier modo;

3°. Las tierras llamadas de comunidad se repartirán conforme a ordenanza
entre todos los indios que no gocen de alguna otra suerte de tierras, que-
dando dueños de ellas, como lo declara el artículo 2°; y vendiéndose las
restantes según el artículo 1°;

4°. Se hará este repartimiento con consideración del Estado de cada porcio-
nero, asignándole siempre más al casado que al que no lo sea y de manera
que ningún indio pueda quedarse sin su respectivo terreno;

5°. Esta mensura se hará con consideración a las circunstancias locales de
cada provincia, reduciéndose a la extensión correspondiente, las tierras
que con perjuicios de unos se han aplicado a otros indios por vía de po-
sesión;

6°. Serán preferidos en la venta de que hablan los artículos 1° y 3° los
que actualmente los poseyeren, habitaren o tuvieren en arrendamiento;

7°. Se nombrarán para la venta y repartimiento que ordena este decreto,
visitadores en todas las provincias del Perú libre, a fin de que todo se ha-
ga con la debida exactitud, imparcialidad y justicia;

8°. Es extensiva esta disposición a las haciendas que por la ley correspon-
den al Estado, vendiéndose por suertes el terreno, para que al mismo tiem-
po de promoverse por este medio la agricultura y el aumento del tesoro, pue-
dan fundarse nuevos pueblos en ellas.

Publíquese por bando, circúlese e insértese en la Gaceta.

Trujillo 7 de abril de 1824.

Firmado: SIMON BOLIVAR:

Firmado: José Sanchez Carrión."

Más tarde, el 4 de julio de 1825, Bolívar com-
pleta su decreto de 7 de abril de 1824, ordenando la repartición de las tie-
rras sobrantes, es decir de aquellas que no habían sido rematadas ni adjudica-
das, entre los indios que no tengan propiedades pero con la restricción de
que no podrán enagenar estas tierras por un período que alcanza hasta el año
1850.

Estas disposiciones de Bolívar y la intención que tuvo en la mente al dárlas, se ven bien claras y precisas en las disposiciones del gran José María de Pando, entonces Ministro de Hacienda del Libertador, que en circulares a las autoridades de la República con el objeto de hacerles comprender la urgente necesidad de cumplir con exactitud los decretos de Bolívar, referentes a la venta, repartición y adjudicación de tierras y el propósito que lo guía en esto, dice que las tierras sobrantes deben ser repartidas exclusivamente "entre aquellos individuos que carecen de propiedad", esto como medio de proteger el aumento de la pequeña propiedad individual y "preparar nuevos ingresos al Erario público y formar ciudadanos de la masa de nuestros infelices proletarios".

En otra circular del mismo año dice Pando que "el Gobierno quiere solamente que las tierras sobrantes en los Departamentos se pongan en cultivo sin agravio de nadie, repartiéndolas entre aquellos peruanos que no tengan propiedad legal; con la precisa obligación de que la trabajen dentro de un año, y sin facultad de enagenarlas; pues bajo de esta única traba les concedería S.E. el título de propiedad, y lo granará impedir que se estanquen en pocas manos, como verosimilmente sucedería si se dejase a los indígenas la libertad de traspasar el dominio."

Los decretos de Bolívar fueron ratificados por una Ley que el Congreso Constituyente del año 1828 expidió, pero en ella se establecía la enagenación libre por parte de los indios, siempre que estos supieran leer y escribir.

Como vemos pues, estas fueron las sanas intenciones y los honrados propósitos de nuestros primeros hombres de Gobierno, desgraciadamente la realidad fue otra; las leyes no se cumplieron y no podía ser de otra manera, agitado el país por una interminable lucha política en la que se sucedían los caudillos militares con sus gobiernos de fuerza, inestables y en constante lucha revolucionaria que dio margen a que la propiedad fuera agrupándose en determinadas manos y que el latifundismo se extendiera poderosamente.

Derrocado el militarismo, subió al poder el latifundismo y digo así, porque los gobiernos civiles que se sucedieron, eran los representantes y sostenedores de la gran propiedad y mal podía en estas circunstancias, intentarse la solución del problema agrario que ha ido intensificándose cada vez más, al extremo de ser hoy día uno de los problemas de inevitable solución si se quiere pensar el desarrollo económico de la nacionalidad sobre bases firmes y seguras.

Sin embargo de que la época republicana continuó la obra de abandono y despreocupación del problema agrario iniciada con la conquista, introdujo algunas mejoras que han repercutido favorablemente en el agrarismo nacional y que reformadas o aumentadas pueden servir de base a la solución de este problema, tales son: El afianzamiento del derecho de propiedad con la promulgación del Código Civil el año 1852 y de la ley del Registro de la Propiedad Inmueble, el año 1888; La colonización de la montaña, por las leyes: de 21 de noviembre de 1832, 24 de marzo de 1845, 17 de noviembre de 1849, 4 de noviembre de 1887, 26 de noviembre de 1888, 21 de diciembre de 1898, 30 de diciembre de 1909 y la Ley N° 5871 del 19 de octubre de 1927; La irrigación de las costas y de las tierras eriazas, por leyes del 9 de octubre de 1893 y 4 de enero de 1913; Las leyes sobre inmigración, excepto las que favorecen las inmigraciones asiáticas que lejos de ser un beneficio producen un grave peligro a nuestra nacionalidad, por la degradación de la raza; El establecimiento de instituciones que faciliten crédito al pequeño agricultor, por las leyes: de "Bancos Hipotecarios" de 1889, de "Prenda Agrícola" de 1916, la ley N° 6127 de 1928 y el último decreto ley de agosto de 1931 creando "El Banco Agrícola del Perú"; Además se han creado escuelas de alta cultura agrícola, tales como: "La Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria"; Cuerpos técnicos destinados a estudiar y resolver el problema agrario, tales como: "El Concejo Superior de Agricultura y Aguas", la "Sociedad Nacional Agraria", "Las Cámaras de Comercio y Agricultura", etc.

El Departamento de La Libertad y su Situación Actual.

Si revisamos la Geografía de nuestra patria, las "Cuentas Generales de la República", los "Extractos Estadísticos", los "Sumarios de Información sobre "Exportación", etc, etc., nos damos cuenta de que el Departamento de La Libertad en el norte del Perú, situado a los 6°.54'.30" y 8°.58' latitud sur, y 76°.30' y 79°.40'.30" longitud oeste del meridiano de Greenwich, es uno de los Departamentos más ricos del país.

La Geografía nos dice que sus valles de Chicama, Santa Catalina, Pacasmayo, Virú, etc., son centros fertilísimos de cultivo; los Extractos Estadísticos y otros documentos y libros, nos prueban con la evidencia de los números, que el año 1926 el Departamento de La Libertad, por sus distintas aduanas, exportó solamente en azúcar 184.495.7.26 toneladas, con un valor de Lp. 2.012.932.9.00, que representó el 56% de la exportación total del azúcar en el Perú; y que en el año 1930 la exportación

total del Departamento ascendió a la suma de \$ oro 26.943.879.00; con una entrada para el Fisco por concepto de derechos recaudados de \$ oro 1.393,566.00.

Esto es muy halagador; pues nos hacemos la idea de que esta riqueza es general y que el ambiente económico en el Departamento es inmejorable; y es lógico, una exportación de esta naturaleza nos permite pensar que va a beneficiar a un crecido número de agricultores entre los que deben estar repartidos los 26,441 km. cuadrados que con sus respectivas reducciones tiene de superficie el Departamento como tierra cultivable; y que estos numerosos productores son a su vez consumidores de los distintos mercados del Departamento, produciendo en consecuencia ese bienestar característico en los pueblos que explotan y viven de su suelo, en los que se nota a primera vista desahogo, trabajo y buen comercio:

Desgraciadamente la realidad es otra. El comercio es desastroso de unos 10 a 14 años a esta parte; en los dos de mi estadía -1927 y 1928- pude constatar solamente en la ciudad de Trujillo, capital y mercado principal del Departamento, la quiebra de cuatro firmas muy importantes sin contar la quiebra de numerosos comerciantes pequeños y la suspensión de pagos de otras dos importantes firmas; la estrechez económica era notable a primera vista, mi relación estudiantil con numerosos abogados de la ciudad, me permitieron darme cuenta de esta situación, observando la índole de los asuntos que en los diversos estudios que visité se ventilaban, pude comprobar el enorme porcentaje de acciones de desahucio, ejecuciones por pago de letras y demás que a mi entender, es uno de los índices magníficos que nos demuestran en una ciudad, a simple vista empobrecida, su desastrosa situación económica interna; y por último, constaté un movimiento de emigración, familias enteras abandonaban el Departamento en busca de otros lugares más propicios al bienestar económico que les faltaba.

La situación actual del Departamento es la de la total ruina económica de sus poblaciones, nada queda del antiguo comercio que no sean los pequeños negocios de comerciantes asiáticos; y se sostiene, más por sus vinculaciones que por el negocio que hace una sola casa fuerte W.R. Grace y Cía.; fuera de esto la despoblación de las ciudades es cada vez mayor, no en dirección al campo sino más bien hacia la capital de la República.

Este desastre, si bien es cierto que se ha precipitado con la crisis económica general, mejor dicho mundial, no tiene su origen en ella, y pudo no haberle afectado en la grave forma que lo ha hecho. ¿Cuál pues ha sido la razón y el origen del desastre de estos pueblos, que sin embargo se nos presentan como grandes productores e importantes contribuyentes?

He aquí lo que en mi interés por el problema agrario he podido obtener, después de paciente investigación e información personal en el campo mismo de los sucesos y de procurar reconstruir el pasado agrario y económico del Departamento.

El Problema Agrario en el Departamento de La Libertad. Causas que Motivaron La Ruina Económica del Departamento. El Latifundio. Antes del año

1914, Trujillo y en general todas las ciudades del Departamento, estaban rodeadas varios kilómetros por fundos más o menos extensos, hacienditas y chacaras en número bastante crecido y aunque la gran propiedad existía también bastante extendida, la agricultura en pequeño estaba notablemente desarrollada; los agricultores vendían sus productos en los mercados del Departamento o los exportaban a otros lugares de la República o del exterior, trayendo por consiguiente un desarrollo cada vez mayor del comercio de las ciudades, que contaban en esta forma con compradores múltiples, no sólo entre los pequeños agricultores de sus alrededores, que son siempre los mejores clientes, sino también entre los dueños de las grandes propiedades que buscaban, en esa época, sus provisiones en las ciudades del Departamento.

La vida económica y agrícola era pues inmejorable, el dinero circulaba en el Departamento, no se veía miseria y en ciertas épocas del año había hasta escasez de brazos, en fin, el ambiente respiraba comodidad, desahogo económico. Pero los tiempos cambian; con la guerra europea que conmovió al mundo entero y cambió las finanzas de todos los países, la América, en general, tuvo una oportunidad de enriquecerse y se aprovechó en la medida que cada país pudo hacerlo, convertida en la única proveedora del mundo beligerante, sus productos adquirieron precios fabulosos y los productores se hicieron de fortunas cuantiosísimas.

Refiriéndonos al Departamento de La Libertad, podemos decir que la guerra influyó enormemente en el rápido desarrollo de la gran propiedad, del latifundio, dedicada exclusivamente a la explotación de productos de exportación, tales como el azúcar, el algodón, etc. que adquirieron subidos precios, produciendo por consiguiente enormes ganancias, que se contaban por millones.

En esta situación, los grandes propietarios de la tierra en el Departamento, sintieron la necesidad de extender sus dominios y dirigieron sus miradas hacia la pequeña propiedad, formada por terrenos inmejorables para el cultivo, debido al cuidado paternal que le dispensaba el pequeño agricultor y que por lo tanto despertaba el interés de los

grandes señores de la agricultura, para convertirlos en nuevos campos para sus sembríos de exportación, que si bien enriquecían las arcas fiscales, por los impuestos aduaneros y demás, en cambio destruían la riqueza y el comercio del Departamento iniciando una era de desolación y miseria.

¿De qué medios se valió el gran propietario para extenderse y adueñarse de toda la pequeña propiedad, formando así enormes latifundios? Primero la fuerza que le daba el capital, después las deudas: letras, protestos, ejecuciones y remates, e tc., y por último los abusos incalificables, casi el robo.

Más o menos el año 1919 comienza a sentirse la agitación en pro del acaparamiento de las tierras; los pequeños propietarios que hasta ese entonces vivían felices con la renta que les producía su propiedad, se ven sorprendidos por el latifundista, que les ofrece compra de sus propiedades a un precio que no soñaron jamás vender y venden felices de haber hecho un negocio que según ellos es espléndido.

Otros, por sus malos negocios, sus excesivos gastos particulares, malas cosechas, etc, tuvieron que recurrir al capital del latifundista, quien por su parte no tuvo inconveniente en prestarles gruesas sumas de dinero con la esperanza de que no pudiesen pagarlas a su debido tiempo, como sucedió en la mayoría de los casos, vienen entonces los protestos de letras; las ejecuciones y la adjudicación; la propiedad pasaba así a manos del latifundista, quien en estos casos no tenía piedad del pequeño propietario, necesitaba la tierra y esta era una oportunidad de hacerse de ella.

Otros en fin, con la experiencia adquirida al contemplar a sus vecinos, se aferran a sus tierras y se niegan a vender, no quieren saber de sumas crecidas que se les ofrece, se hayan satisfechos con la renta que les produce su propiedad, que los libra de las incertidumbres del porvenir y nada quieren con el latifundismo; estos forman el último reducto, exasperan el orgullo y la soberbia del capitalista que los combate en todo sentido. No pueden con su dinero abatir directamente al pequeño propietario que en este caso es incorruptible, pues ponen en movimiento su inmunidad de grandes señores de la agricultura, de amos de la región, vienen entonces los abusos, seguros de que nadie les impedirá cometerlos, porque parece mentira y duele al patriotismo decirlo, que en un país democrático como el nuestro, existen todavía los señores feudales dueños de haciendas y de vidas, de la época medioeval, que cometen los más incalificables abusos, sostenidos y asesorados por aquellos a quienes el Estado paga, casualmente, para impedirlo.

Sus métodos, en este caso, comienzan por las amenazas y hostilización de los peones que el pequeño propietario utiliza, estos generalmente indígenas, se atemorizan y abandonan las labores de la hacienda, emigrando a las tierras del señor latifundista como medio de conservar su tranquilidad y hasta su vida pues ya tienen experiencia de lo que significa desafiar la cólera y las órdenes del señor, como en su ignorancia, llaman con tímido respeto, al representante de los capitalistas dueños del latifundio; como es el mayor consumidor de las aguas de riego y dueño muchas veces de las compuertas y represas, demora, impide y a veces niega el uso de las aguas, a despecho de las "Comisiones de Irrigación" y demás autoridades de la materia, haciendo imposible el trabajo al pequeño agricultor, quien en esta situación y para evitar la ruina total, se ve forzado a ofrecer en venta sus tierras y entonces el latifundista le compra, no ya al precio que antes ofreciera, sino que sólo da por ellas una miseria como justo castigo, según él, al delito abominable de resistirles.

Casos he visto como el siguiente: El propietario de una pequeña haciendita dedicada al cultivo del arroz, en el Distrito de Magdalena de Cao, recibía continuamente insinuaciones de venta de parte del latifundio colindante, insinuaciones que terminaron con una notificación terminante, en la que se le ofrecía como de costumbre mayor precio del que en realidad valían los terrenos; el propietario, valiente defensor de la pequeña propiedad se niega a vender; ante esta negativa rotunda, el latifundista comienza su sistema de abusos que en este caso concreto se desarrolló así:

Con refinada maldad, se elabora un plan de hostilidades que comenzó en la época de la siembra. El latifundista, por las amenazas y otros métodos más o menos, consigue quitarle los peones, gente indígena que como ya lo hemos dicho, es muy fácil de atemorizar; esto obliga al pobre agricultor a contratar gentes decididas que lo ayuden en las tareas de la siembra, a muy subidos jornales, ocasionándole así grave daño en su presupuesto.

No habiendo podido obstaculizar el sembrío, comenzó el latifundista a dificultar los riegos abundantes y periódicos que el cultivo del arroz necesita; retarda, disminuye y niega el servicios de las aguas de regadío; en esta situación, el pequeño propietario recurrió por primera vez a las autoridades de la materia en el Departamento, se nombraron comisiones que investigaran la veracidad de la denuncia y sin embargo de constatarse la mala fe de los señores de la gran propiedad, encontraron disculpas suficientes a los hechos realizados; esto dio margen a que el latifundista reiniciara, poco tiempo después, su campaña de obstacu-

lización de los riegos; nuevas quejas a las autoridades de aguas, estas en carpetan la denuncia o hacen simulacros de investigación, precisamente en el período en que restablecían el uso de las aguas.

Sin embargo de toda esta campaña, el laborioso agricultor pudo, debido a su esfuerzo sobrehumano, ver su sembrío cercano al período de cosecha; es en esta última oportunidad en la que el latifundista asesta el golpe de gracia a su enemigo. No es necesario explicar lo delicada que es la época inmediatamente anterior a la cosecha del arroz, pues bien, en esta oportunidad, alentado por la negligencia y no digamos apoyo, de las autoridades de aguas, retarda y por fin corta definitivamente las aguas ocasionando el desastre que desea; la cosecha se pierde y el pobre agricultor que había gastado más de lo acostumbrado en su sembrío, debido a la guerra sin cuartel que se le hizo, se encontró acosado por sus deudas que día a día crecían más y entonces no vio otra puerta de salvación que la venta; ofreció su propiedad y el señor se aviene a comprarla, pero no paga por ella sino las dos terceras partes de su valor real. ¿Qué hacer en estas circunstancias, seguir perdiendo sus ahorros y el poco juicio que le queda en el cultivo de una tierra que los abusos del latifundio hacían improductiva?. No le quedó otro recurso que aceptar el precio y alejarse del lugar en el que había perdido su tranquilidad y su dinero.

Casos como el que acabo de describir se sucedieron con bastante frecuencia, sin conseguir las víctimas el apoyo y defensa en sus derechos, por quines era su deber hacerlo y, si hoy no se presentan ya en el Departamento de La Libertad, es porque la campaña de absorción de la pequeña propiedad ha terminado, esta ya casi no existe y si quedan algunas pequeñas propiedades particulares, es porque estas no son necesarias o no sirven a los planes de cultivo de los grandes latifundios. Podemos ver por ejemplo en los Distritos de Paiján, Chocope, Ascope, Magdalena y Santiago de Cao, etc., solamente de la Provincia de Trujillo, que en otra época comprendían en su extensión más o menos unas 115 propiedades individuales importantes, que hoy día pertenecen a diez o doce propietarios, es decir, que toda aquella propiedad ha formado tres o cuatro grandes latifundios que encierran en su seño a las ciudades y capitales de Distrito.

Así pues el latifundio en el Departamento de La Libertad es hoy enorme, han acabado con toda la pequeña propiedad más importante, ahora comienza la lucha entre ellos y la he visto iniciarse, y hasta he podido ser testigo de algunas anexioniones de esta clase, de latifundio a latifundio. Una negociación extranjera, dueña de uno de los latifundios más grandes del Departamento, comienza una lucha contra el denominado "Negociación Roma" y por medio de la compra de créditos y de

das, logra anexarlo a sus dominios; más tarde, por medios menos violentos, consigue la compra de otro otro gran latifundio denominado "Negociación La Redo", formando así, un dominio agrícola inmenso, que va de la costa a la montaña traspasando los límites del Departamento. Pronto veremos un solo propietario de las tierras en el Departamento de La Libertad, cuando vayan cayendo en su poder, los latifundios de menor importancia que aun quedan, tanto en la costa como en la región de la sierra.

El latifundio no sólo ha matado la pequeña propiedad, sino que también ha destruido el floreciente comercio de las ciudades que circunda, pues no sólo no consume ni compra en ellas, sino que impide a sus gentes el hacerlo, de una manera muy aceptable a simple vista.

Como las necesidades del enorme cultivo que dirigen, son de tal naturaleza, que requieren un gran consumo que alcanza a sumas bastante crecidas, se convirtieron los latifundios en importadores y para obtener los productos a un precio conveniente, compran al "por mayor"; satisfechas sus necesidades, el latifundista se encuentra con una gran cantidad de mercaderías sobrantes y como medio de salir de ellas, así como también de evitar que el dinero emigre a la ciudad, venden a un precio que cubre el costo y el interés mínimo del capital invertido; más todavía, como siempre quedan sobrantes, el latifundista establece en las ciudades los llamados "Bazares", en los que remata estos saldos.

A simple vista no cabe duda de que el pueblo, es decir, las gentes ya sean de las dedicadas al cultivo en el latifundio, o de los habitantes de las ciudades y pueblos cercanos, se benefician notablemente con este proceder de las grandes negociaciones; pero si se observa y se piensa detenidamente, vemos que esto es ilusorio y pasajero, pues el latifundio al convertirse en importador para llenar sus necesidades con más comodidad, lo hace sin ninguna mira de protección a las ciudades que circunda, sólo tiene presente sus propios intereses y ambiciones.

Concluido casi el acaparamiento de las tierras, intenta el latifundio el acaparamiento y monopolio del comercio, comienza esta campaña, al parecer, con efectivo provecho para el pueblo, pero en realidad el latifundio es el único beneficiado, pues le permite obtener mercaderías a muy bajos precios, no permite la emigración del dinero y destruye el comercio de las ciudades, haciéndole una competencia desleal, con puerto propio para el internamiento de sus importaciones -"Puerto Chicama" antes "Malabrigo"- puerto que no tiene más vigilancia que la ejercida por los empleados de la misma negociación o mejor dicho latifundio.

Esta campaña contra el comercio de las ciudades en el Departamento, comenzó a dejarse notar más o menos en los años 1923 y 1924, de allí a la fecha, año tras año, han ido sucumbiendo las grandes y pequeñas firmas comerciales, al extremo de que como ya lo hemos dicho, hoy solo existe el comercio minorista de los asiáticos, algunas firmas pequeñas por quebrar y los florecientes y ya mentados "Bazares", que victoriosos y teniendo en sus manos el comercio, no venden ya a los precios que ocasionaron la ruina, sino a los que siempre y lógicamente, tuvieron en el comercio de las ciudades y tal vez aun hoy, más elevados. Quien pues es el beneficiado sino el latifundio, que a mayor abundamiento ni siquiera es nacional.

Hemos hablado de la gran propiedad en la costa, que nos presenta el tipo de "latifundio productivo", ahora veamos en la región de la sierra el tipo contrario, el "latifundio improductivo"; en la sierra no encontramos la lucha enconada del latifundista contra el pequeño agricultor o propietario, pues el señor del latifundio en la sierra, apenas si se dedica a la cría del ganado, valiéndose de los pastos naturales que abundantemente producen sus terrenos, entregando algunas parcelas de tierra a sus peones para que con el producto que obtengan de su cultivo, se hagan pago de los servicios que prestan.

Todo aquel que vive dentro del latifundio serrano, puede cultivar con permiso del señor, pagando un tributo bien crecido y obligándose a algunos servicios. Esto se realiza en una pequeña extensión del gran dominio, el resto da lástima, grandes extensiones de terreno con suficiente agua o muy fácil de obtenerla, sin cultivo de ninguna clase por la desidia de sus dueños, que no quieren o no pueden ponerlas en condiciones de ser cultivadas y ni siquiera vendidas a quienes pudieran hacerlo con provecho de ambos, no importándoles tener estos terrenos en estado improductivo.

Estoy firmemente convencido por lo poquísimo que he visto, que el Perú no está todavía en la situación forzosa, de tener que irrigar los desiertos de la costa para solucionar el problema agrario nacional. El Perú cuenta con enormes extensiones de terreno en la sierra, pertenecientes como ya lo hemos dicho, a grandes latifundios improductivos, con suficiente agua y en muy distintos climas, que sólo la incuria de sus dueños hace de ellas extensiones estériles y abandonadas. En la costa, el latifundio productivo se ha apoderado de toda la pequeña propiedad más importante para dedicarla a un solo cultivo, trayendo por consecuencia la carestía de la vida, la despoblación de las ciudades y la quiebra del comercio.

La contemplación de estas cosas me ha llevado al convencimiento de que el problema agrario nacional, especialmente el del Departamento de La Libertad, puede tener una solución rápida y factible, si conseguimos impulsar y multiplicar en la sierra a la vez que revivir en la costa, la pequeña propiedad, base a mi entender, del progreso y desarrollo de la agricultura.

La Expropiación de las Tierras. El Estado tiene la obligación de exigir que se trabajen todas las tierras hábiles para el cultivo; no es posible permitir que en un país como el nuestro, en el que la agricultura es incipiente, que extensiones de terreno fértil se conserven improductivas, cuando hay gentes que pueden y quieren trabajarlas con beneficio para el individuo y la nación.

Así, fundándose en el principio de la obligatoriedad del cultivo de las tierras, principio que ha sido consagrado por las constituciones de Méjico y de Chile y aceptado por las legislaciones de muchos países del mundo, el Estado debe exigir el cultivo de ellas dentro de un plazo prudencial, vencido el cual y fundándose en que el cultivo de las tierras es de necesidad y utilidad pública, desde que la agricultura es una de las bases del desarrollo nacional, expropiar las tierras sin cultivo, pagando por ellas el precio que resulte de una tasación oficial de las mismas.

Pero no solo deben expropiarse las tierras sin cultivo, sino que también debe el Estado limitar la extensión de los latifundios, no permitiendo esta clase de propiedades a menos de determinada distancia de las capitales de Departamento y ciudades importantes, expropiando las tierras excedentes, en iguales condiciones que las tierras sin cultivo. En esta forma el Estado podría hacerse de grandes extensiones de terreno, que le servirían para conseguir el incremento de la pequeña propiedad.

Surge un inconveniente y este es el factor económico. ¿Cómo pagaría el Estado las tierras expropiadas? No se puede pretender que esta expropiación se haga total y simultáneamente en toda la República, pues el Estado no tendría el dinero suficiente para abonar el valor de la tierra expropiada; pero si esto es imposible llevarlo a la práctica en su totalidad de una sola vez, no lo es, si hecho un catastro general de las tierras sin cultivo y de las excedentes de los latifundios, se procede por regiones: norte, centro y sur, a un prorrateo anual de acuerdo con la cantidad que el Estado pueda disponer para este servicio, permitiendo así el aumento gradual de la pequeña propiedad agraria, simul

táneamente, en todas las regiones del territorio nacional.

División y Venta de las Tierras Expropiadas. Las tierras que por las razones ya expuestas expropiara el Estado, deberían ser divididas convenientemente de acuerdo con las necesidades de una familia, que sin más patrimonio que su tierra, tiene que vivir exclusivamente del producto de su trabajo agrícola.

Bastante se ha observado este asunto, por técnicos especialistas en la materia y se ha llegado hasta señalar la extensión mínima, razonable, de una pequeña propiedad agraria en cinco hectáreas, pudiendo vivir el pequeño agricultor y su familia, cómodamente, del producto de dos o tres hectáreas y contando además con una renta pequeña, resultado de la venta de los productos de las hectáreas restantes.

Esta limitación en la extensión de la pequeña propiedad es indiscutiblemente necesaria, pues sin ella nada bueno podría hacerse y con el tiempo volvería a reunirse estas tierras en manos de unos pocos, dando por consecuencia la misma situación actual.

Sin apartarme del minimum que los técnicos señalan para la extensión de una pequeña propiedad, soy de parecer que esta alcanzará un máximo de siete hectáreas, pues así se coloca al pequeño agricultor en la condición de poder cumplir con las obligaciones que para adquirir su propiedad contraiga con el Estado que es el que vende los terrenos.

Un agricultor con una familia máxima de ocho individuos, puede vivir bien y con comodidad, como ya lo hemos dicho, con el producto de tres hectáreas de su propiedad; pero este individuo no solo tiene necesidades premiosas de orden material, la subsistencia de él y su familia, sino que también tiene otras tantas necesidades de orden material, la subsistencia de él y su familia, sino que también tiene otras tantas necesidades de orden material y moral, que toda familia regularmente organizada no puede dejar de atender, fuera de las obligaciones económicas que la adquisición y trabajo de su propiedad, le impone como de urgencia inaplazable, si quiere adquirir pronto la completa propiedad y su máximo desarrollo productivo. Es necesario pues, tener en cuenta estas múltiples necesidades de una familia de pequeños agricultores, para de acuerdo con ellas, señalar la extensión máxima de la pequeña propiedad; de aquí que se señale esta en siete hectáreas, pues así cuenta el agricultor con cuatro hectáreas, con el producto de las cuales no solo puede conseguir cubrir sus necesidades y pagar en un corto plazo su propiedad al Estado, sino que también puede ahorrar para contribuir más tarde a la independencia económica de sus hijos, destinados seguramente a formar otras tantas fami-

lias de pequeños agricultores.

Hemos hablado de la división de las tierras expropiadas y llegado a la conclusión de que estas deben dividirse en lotes máximos de siete hectáreas; ahora bien, estas tierras así divididas, deben ser vendidas a gentes que quieran dedicarse a la agricultura como medio de vida, gentes pobres, etc., en la forma y condiciones siguientes:

El Estado puede vender tierras para pequeñas propiedades agrícolas, solamente a los nacionales y a los extranjeros nacionalizados que hayan formado su familia en el Perú. Solo puede adquirirse un lote de la extensión máxima por familia, no pudiendo ser cambiada por ningún motivo esta disposición básica en la venta de estos terrenos, por ser casualmente el atajo que se opone a muy posibles abusos de acaparamiento de estas tierras baratas. Así pues, nadie puede ser dueño de más de un lote de terreno -siete hectáreas- comprado al Estado en las condiciones y con las facilidades que este da, como medio de incrementar la pequeña propiedad.

El Estado debe vender estos lotes a plazos largos, con un mínimo interés, a la vez que conceder un premio y descuento en proporción a los que pagaren su valor en menos tiempo del estipulado; ha hecho ver lo fácil que sería un agricultor pequeño, conseguir el rápido pago de su propiedad con el trabajo laborioso de la misma tierra.

Reglamentación de los Cultivos y Enseñanza Experimental de Métodos Convencientes para el Trabajo de las Tierras.

No basta que el Estado incremente la pequeña propiedad agraria para conseguir un resultado práctico y benéfico al progreso nacional, y, la razón es que nuestros agricultores y especialmente los pequeños, emplean en el trabajo de sus tierras, métodos y sistemas anticuados y contraproducentes que lejos de hacer progresar la producción, la aniquilan y degeneran, dando por resultado que productos que debían tener preferencia en los mercados por su calidad y abundancia, son considerados de inferior calidad, debido al mal cultivo y poca preparación técnica de los agricultores.

No tenemos sino que contemplar en nuestro medio, la diferencia que a primera vista salta, entre campos cultivados por campesinos nacionales y los japoneses por ejemplo; mientras los primeros obtienen de sus tierras una o dos cosechas al año, los japoneses, agricultores mejor preparados, duplican las cosechas con doble o triple rendimiento cada una en campos de iguales condiciones. Esto nos revela la importancia indiscutible de divulgar entre nuestra clase campesina, métodos y sistemas prácticos que de acuerdo con las experiencias obtenidas, permitan al pequeño agricultor, arrancar a su tierra el máximo de producción y la mejor ca-

lidad de sus productos.

De nada serviría al progreso nacional, un mayor desarrollo de la pequeña propiedad, si esta no está preparada para obtener de su tierra el máximo de rendimiento y eficiencia de sus productos. No puede pues el Estado, dejar de contemplar este importante asunto si quiere conseguir una verdadera labor de provecho en la solución del problema agrario nacional.

Partiendo de este punto de vista, es que considere ro ineludible la intervención del Estado en lo referente, primero: a la clasificación de acuerdo con las condiciones del lugar y del clima, hasta donde fuera posible, de los cultivos a que deben dedicarse las tierras y, segundo: procurando conseguir una mayor cultura agrícola, por medio de misiones dirigidas por técnicos experimentados en los diversos cultivos.

El Estado mantiene actualmente "Estaciones Experimentales" que deben observar las condiciones climáticas de las distintas regiones y hacer estudios de las posibilidades que estas tienen de dedicarse con efectivo provecho a determinado cultivo. Solo así podríamos conseguir una producción privilegiada por su calidad y cantidad, sin dar el caso que hoy frecuentemente se presenta, de agricultores que pretenden explotar determinados cultivos en climas que o no los pueden producir o lo hacen degenerandolo, sin ningún provecho efectivo para él, esto no sucedería si consultara al Estado, por medio de las autoridades encargadas de la materia, los cultivos que la región y el clima en donde está ubicada su propiedad, le permitan obtener un efectivo provecho por su máximo rendimiento y calidad del producto.

Debe pues el Estado, por medio de sus técnicos, aconsejar los cultivos que convengan a cada región, indicando rumbos y enmendando errores en las prácticas agrícolas de nuestros pequeños campesinos, estableciendo premios y recompensas a los que se esfuerzen por conseguir el mayor rendimiento de su tierra y la superior calidad en sus productos. Pero esta labor del Estado, no debe circunscribirse al simple consejo al campesino, sino que también debe procurar corregir sus perniciosas costumbres agrícolas, por medio de misiones dirigidas por hombres experimentados, cuya labor debe ser recorrer la circunscripción que le corresponda, enseñando prácticamente en el mismo terreno, los métodos y sistemas necesarios no solo para una mejor explotación de las tierras, sino que dando consejos útiles y prácticos para el exterminio de plagas, mejor desarrollo de los cultivos y cuidado y clasificación de los productos.

Pena da ver en algunas regiones del Departamento de La Libertad, como por ejemplo la campiña de "Moche" en la Provincia de Trujillo, lugar llamado a ser importantísimo por la cantidad de fruta que produce; que los propietarios de estos sembríos, siguiendo sus antiguas prácticas agrícolas, no se limitan sino a regar y recoger periódicamente los frutos de sus tierras sin preocuparse de otra cosa, dando por resultado que aunque la producción es abundante, no tiene salida a otros lugares de la República por la calidad del producto que es inferior por su raquitismo, que bien podría evitarse si se enseñara a estas gentes los métodos de cuidado y cultivo especial, que les permitiera obtener frutos de primera calidad que competirían o aventajaran a los extranjeros que invaden nuestros mercados con grave daño de los productos nacionales de fruta.

Además de la labor práctica, el Gobierno debe desarrollar una propaganda escrita: cartillas, folletos, revistas y periódicos, que lleven constantemente a manos del pequeño agricultor, lectura provechosa a sus intereses que poco a poco despierte en él, deseos de trasformar o emendar con provecho sus métodos de trabajo. Hay también que despertar en ellos el interés de reunirse en sociedades agrarias, en las que se encuentren, conozcan y discutan las necesidades y conveniencias de sus respectivas regiones; sociedades que con el tiempo se pueden convertir en el origen de las tan importantes y necesarias cooperativas que tantos beneficios reporta, en otros países, al pequeño agricultor, a la vez que aviva en ellos el sentimiento de la mutua ayuda y protección.

La Formación del Futuro Pequeño Agricultor. No cabe duda de que de la educación de los niños de hoy depende el desenvolvimiento y progreso de la patria del mañana; debemos fomentar la instrucción como principal objetivo de todas las reformas económicas y sociales. Pero no debemos continuar en el error de una educación sin método, uniforme y encastillada en un estrecho plan, que si es vasto en materias es muy pobre en beneficios prácticos para el alumno.

Nuestro territorio nacional, tan vasto y diverso, no puede ser sometido a un plan de instrucción uniforme, necesita en relación con sus regiones planes de instrucción también diversos, según las necesidades y condiciones naturales del medio en que va a desenvolverse. La instrucción en esta forma es una cuestión trascendental de orden económico-social para el medio; debe mirarse menos a las posibilidades de adaptación de un plan o programa determinado que a las necesidades del desenvolvimiento económico del país.

Hay que intentar crear la autonomía de la independencia individual, junto con el espíritu de iniciativa y de acción, como una

dad, de minas industriales y civiles, sino que proporcione a la nacionalidad, en corto plazo, agricultores, mineros, químicos y constructores, es decir hombres preparados suficientemente para conseguir el desarrollo de su región, trabajando su propia tierra o industrializando sus productos. Así, el alumno que durante su instrucción elemental fue conociendo los problemas y necesidades de su región y que más tarde reforzó estos conocimientos en la escuela secundaria, se encuentra capacitado para poder comprender y descubrir su verdadero porvenir y es muy improbable que en estas condiciones y ofreciéndole el Estado amplias facilidades para obtener una cultura superior, provechosa y aplicable al medio en que vive y en donde está su porvenir, abandone este para optar profesiones, oficios u ocupaciones en centros lejanos que los aparta para siempre de la región. Esto solo sucede hoy día, que nuestra juventud ávida de conocimientos y con un creciente afán de superarse, no encontrando ayuda para surgir en su medio, busca su mejoramiento y progreso en profesiones que arrancándola casi siempre del trabajo de la naturaleza, la lleva a la vida de ciudades a engrosar las filas de la burocracia, en donde la lucha por la vida es más enconada y difícil y en donde generalmente no triunfa el talento, sino más bien el factor suerte, el factor fortuna.

Las Sociedades de Crédito y Ayuda al Pequeño Agricultor. Es indispensable que la formación y desarrollo de la pequeña propiedad agraria, esté acompañada de leyes protectoras que faciliten al pequeño propietario, los capitales y los medios necesarios para trabajar su propiedad.

Una buena política, debe contemplar la dación de leyes que organicen y fomenten instituciones de crédito y ayuda al pequeño agricultor, tales como: el crédito agrícola, cooperativas de consumo, seguros agrícolas, etc.. Una de las más importantes e indispensables instituciones en el desarrollo de la pequeña agricultura, es sin duda alguna la conocida generalmente con el nombre de "Crédito Agrícola". Sin esta institución no sería posible conseguir nada efectivo en la solución del problema agrario por el aumento de la pequeña propiedad; pues en la mayoría de los casos, el pequeño propietario que consiguió su tierra para pagarla a largos plazos, no cuenta con más capitales que sus brazos y su propio esfuerzo, insuficientes para organizar una explotación efectiva y conveniente de su propiedad. Es necesario pues, que el Estado interesado también en el mayor progreso agrícola, preste ayuda al agricultor, por medio del crédito que le permita no solo conseguir los medios necesarios para el mejor trabajo de la tierra: herramientas, animales, etc., sino también disponer de lo suficiente para su sostenimiento y el de su familia, mientras la tierra, por su trabajo, le rinde sus

coséchas y sus frutos.

El Crédito Agrícola es una institución que debe favorecer especialmente, por no decir únicamente, al pequeño agricultor; este es el que necesita urgentemente de él, pues su pequeña propiedad no le permite conseguir de otras instituciones de crédito, el dinero que los grandes agricultores consiguen con la sola garantía del valor total de su propiedad. Es por esta razón, que siendo el Crédito Agrícola una institución destinada a favorecer a una clase que bien ayudada y organizada puede llegar a sentar las bases de la grandeza nacional, es que debe estar en manos exclusiva del Estado.

El Crédito Agrícola debe ser un servicio nacional, en el que no intervengan capitales extraños a los del Estado, pues no debe considerarse como un negocio de los tantos que se efectúan en el comercio, sino que, como ya hemos dicho, debe ser un servicio que el Estado presta a sus componentes y cuya remuneración en lugar de favorecer a un grupo de accionistas que cobran dividendos, solo sirva para cubrir los gastos que el servicio ocasiona e incrementar a la vez el capital del Crédito Agrícola.

Esta institución de crédito por lo mismo que es de gran importancia en el progreso y desarrollo de la agricultura, debe ser lo más accesible al agricultor, especialmente al pequeño, debe estar al alcance de todos los que honradamente necesitan de ella y eliminar trabas y dificultades que hacen muy difícil, sino imposible, que un pequeño agricultor consiga el crédito que necesita.

Entre nosotros hemos avanzado bastante en la organización y reforma de nuestras instituciones de crédito al agricultor. Comenzaron estas instituciones de crédito o mejor dicho, tomaron carta de ciudadanía de nuestra legislación, podemos decir oficialmente, el año 1916 con la ley No. 2402 sobre Prenda Agrícola; más tarde el año 1930, el Gobierno del señor Leguía, autorizado por la ley No. 6621, dio un decreto-ley el 25 de julio, modificando y haciendo más adaptable al medio y a la realidad la ley No. 6127 que sobre el Crédito Agrícola había dado el Congreso Nacional. Ultimamente, el 16 de Agosto de 1931, la Junta de Gobierno presidida por el señor Samanez Ocampo, dictó un decreto-ley estableciendo el "Banco Agrícola del Perú".

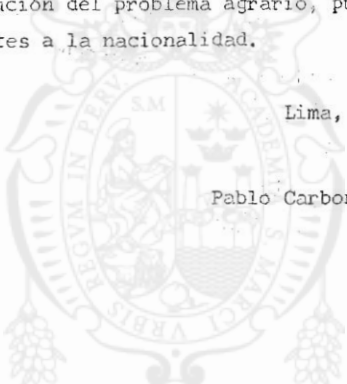
Salvo el hecho de que todavía no se ha podido establecer sucursales y agencias de esta institución de crédito en las distintas e importantes regiones del territorio nacional, que permitan beneficiarse a un mayor número de agricultores, sin las dificultades que representan el tener que negociar estos créditos en la capital de la República, lo que hace muchas veces, por la distancia y el tiempo perdido, imposible o sin objeto práctico su obtención, no cabe duda de que "El Banco Agrícola del Perú", desde su formación a la fecha, ha prestado grandes servicios a la agricultura nacional;

ha salvado de la ruina eminente a muchos agricultores y ha permitido cultivar, este año, campos que sin este crédito salvador, no se hubieran podido trabajar.

Solo debemos pedir en cuanto al crédito al agricultor, que nuestro "Banco Agrícola" preste una preferente atención al verdadero pequeño agricultor, que si es posible lo busque en su propio medio, por medio de sus agencias y sucursales, pues un crecido porcentaje de nuestros pequeños agricultores, no conocen ni saben usar de estas facilidades que el Estado les brinda. Además, estando como lo hemos dicho, el desarrollo de la agricultura, ligado íntimamente al desarrollo **y grandeza nacional**, es ineludible que el Estado contemple la mejor organización del Banco Agrícola, de acuerdo con nuestro medio, paralelamente a la solución del problema agrario, pues uno sin el otro no darían resultados convenientes a la nacionalidad.

Lima, 1° de Abril de 1932.

Pablo Carbone Mora.



B I B L I O G R A F I A

Apuntes de las lecciones del curso de	
Derechos Industriales.....	Dr. A. Solf y Muro.
Historia Económica del Perú	César A. Ugarte.
Comentarios Reales.....	Garcilaso de la Vega.
Religión y Gobierno de los Incas.....	Polo de Ondegardo.
Ante el Problema Agrario Peruano.....	Dr. Abelardo Solís.
La Organización Agraria en Rusia.....	Yakoliev.
Economía y Política Agraria.....	W. Wygodzinski.
Revista Económica y Financiera.....	F. de Ciencias Econ.
Anales del Primer Congreso de	
Irrigación y Colonización del Norte.....	Febrero de 1929.

ooo ooo ooo ooo

ARCHIVO

SEMINARIO DE HISTORIA
RURAL ANDINA - UNMSM.

02/02/04

1 ejemplar suscrito

RAC







ISHRA
Repositorio digital
2019

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América